



MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Despacho de la Ministra

Circular
DM-0023-04-2020

De: Guiselle Cruz Maduro
Ministra de Educación Pública

Para: Directores y Directoras Regionales de Educación
Supervisores y Supervisoras de Circuitos Escolares
Directores y Directoras de centros educativos públicos
Oficinas Centrales del Ministerio de Educación Pública
Funcionarias y funcionarios en general

Fecha: 03 de abril del 2020

Asunto: Vacaciones Colectivas de Semana Santa 2020

La Convención Colectiva de Trabajo MEP / SEC. ANDE. SITRACOME, vigente, dispone en su artículo número 46, sobre vacaciones colectivas durante la Semana Santa: *“EL MEP otorgará vacaciones colectivas durante los días laborales (lunes, martes y miércoles) de Semana Santa a las personas trabajadoras de los centros educativos, Direcciones Regionales de Educación y Oficinas Centrales, con excepción de aquellas dependencias y puestos que por la naturaleza de sus funciones requieran laborar”*.

Igualmente, el Poder Ejecutivo, mediante adición de un párrafo final al artículo número 2 de la Directriz número 077-S-MTSS-MIDEPLAN del 25 de marzo de 2020, (Según directriz número 78-S-MTSS-MIDEPLAN, de 2 de abril del 2020), dispuso que: *“El Ministerio de Educación Pública, mediante resolución administrativa motivada, deberá establecer las medidas correspondientes a implementar en dicho Ministerio, minimizando la cantidad de personas funcionarias que prestan servicios presencialmente y garantizando a la vez, la continuidad del servicio público.”*

Directriz que expresamente indicó: *“El Ministerio de Educación Pública dispondrá las medidas correspondientes mediante resolución interna respecto a la Semana Santa”*.

En virtud de lo anterior y tomando en consideración la naturaleza especial de la función educativa propia del Ministerio de Educación Pública, la situación especial creada por la enfermedad COVID 19 y las disposiciones legales citadas, en particular el artículo número 46 de la Convención Colectiva, la Ministra de Educación Pública, **DISPONE:**

Transformación curricular, una apuesta por la calidad educativa.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA Despacho de la Ministra

- I. Se otorgaran vacaciones colectivas durante los días laborales de Semana Santa (lunes 6, martes 7, y miércoles 8 de abril del 2020) a todas las personas trabajadoras de los centros educativos, direcciones regionales de educación y oficinas centrales del Ministerio de Educación, con excepción de aquellas personas que por la naturaleza de sus funciones deban permanecer en sus puestos, a criterio de sus superiores inmediatos; igualmente se excepcionan de las vacaciones colectivas a todos aquellos funcionarios o funcionarias, que sean requeridos para atender tareas especiales relacionadas con la reorganización de los servicios educativos ante la enfermedad COVID 19, según criterio de sus superiores inmediatos.
- II. Recordar a todos los funcionarios y funcionarias del MEP que se acogen a las vacaciones colectivas de Semana Santa, que según la información oficial del Ministerio de Salud, la enfermedad COVID 19, - que hoy llegó a 416 casos confirmados en nuestro país -, no ha alcanzado aún su pico de incidencia más alto, por lo que se hace imprescindible mantener las medidas de aislamiento social que permitan ralentizar (o frenar) la propagación del virus SARS-CoV-2, causante de la enfermedad, de modo que el número de casos se distribuya en el tiempo sin colapsar nuestro sistema de salubridad pública.
- III. Que permanecer en nuestros hogares, es la principal medida de aislamiento social recomendada por el Ministerio de Salud, la cual debe ser acatada estrictamente durante la próxima Semana Santa, en protección de la salud y la vida propias, pero también como una manifestación de responsabilidad solidaria y ciudadana.
- IV. Finalmente se recuerda observar estrictamente, el protocolo de lavado de manos, el del estornudo y tomar todas las medidas de protección necesarias para aquellas personas adultas mayores, recién operadas o con afecciones subyacentes graves, como enfermedades cardíacas o pulmonares, asma, diabetes, hipertensión y otras indicadas por las autoridades médicas, quienes corren mayor riesgo de presentar complicaciones graves a causa de la COVID 19.

VB°/ Pablo Zúñiga M. Asesor Jurídico del Despacho Ministerial

Transformación curricular, una apuesta por la calidad educativa.

San José, VI piso, Edificio Rofas, frente al Hospital San Juan de Dios
www.mep.go.cr